

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 7 de octubre de 2022 informando que el traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante venció el 5 de octubre de 2022 en silencio.

Igualmente se informa que se solicita información sobre la medida decretada.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Aprueba liquidación crédito Informar datos embargo
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante	Yeison Roberto Cardona Giraldo CC 1.094.927.381
Demandado	Isabel Cristina Torres Trujillo CC 1.094.935.927 Luis Fernando Acosta Grajales CC 72.347.628
Radicado:	630014003007-2022-00166-00

Siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Luego de examinar la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante (documento 56), advierte que la misma se halla ajustada a la ley, por lo que se aprobará.

Así mismo se accederá a lo solicitado por la Directora del HOGAR INFANTIL RIN RIN RENACUAJO.

En consecuencia, se harán los ordenamientos pertinentes

Por lo expuesto el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Se le imparte aprobación a la liquidación del crédito, efectuada por la parte ejecutante (documento 56), de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G. del Proceso.

SEGUNDO: Líbrese por el Centro de Servicios Judiciales oficio a la Directora del HOGAR INFANTIL RIN RIN RENACUAJO, informándole lo siguiente:

DEMANDANTE: YEISON ROBERTO CARDONA GIRALDO

IDENTIFICACIÓN: CC #1.094.927.381

DEMANDADO: ISABEL CRISTINA TORRES TRUJILLO

IDENTIFICACIÓN CC #1.094.935.927

EL NUMERO DEL PROCESO JUDICIAL: son 23 dígitos así: 63001400300720220016600

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL MOTIVO DE LA DEMANDA: Se trata de una demanda ejecutiva singular mediante el cual se pretende el pago de una suma líquida de dinero contenida en una letra de cambio.

CUENTA A LA QUE DEBE HACERSE LA CONSIGNACIÓN: # 630012041007 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DE LA CIUDAD

Remítase el precitado oficio por el Centro de Servicios Judiciales, al correo electrónico rin_renacujo@yahoo.com

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 180** DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cf013ea353d92f463cc092302e8654ccf00533ca21fd4205c91976058081360**

Documento generado en 05/10/2022 01:53:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>